

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, contiene el **Recurso de Apelación** del escrito presentado el día ocho de marzo del año en curso, **por el ciudadano Juan Torres Briones**, en su carácter de Representante del "Partido Humanista de Morelos", en contra del: " **ACUERDO IMPEPAC/CEE/128/2020, EN DONDE SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+, PERSONAS DISCAPACITADAS, AFRODESCENDIENTES, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEM/JDC/26/2021-3, Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**" (SIC). -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo **diez horas con treinta minutos del día once de marzo del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

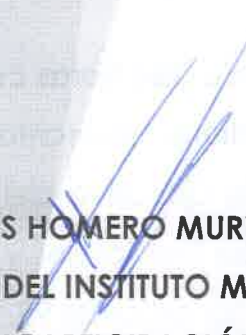
----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el día ocho de marzo del año en curso, **por el ciudadano Juan Torres Briones**, en su carácter de Representante de "Partido Humanista de Morelos", en contra del: "**ACUERDO IMPEPAC/CEE/128/2020, EN DONDE SE APROBARON LOS**

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+, PERSONAS DISCAPACITADAS, AFRODESCENDIENTES, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEM/JDC/26/2021-3, Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS." (SIC).-----**

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintiuno y concluyó a las diez horas con treinta minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; **y se hace constar que se recibieron escritos de terceros interesados**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**ATENTAMENTE**



**LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**